



LOS ESCLAVOS Y LA REVOLUCIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS. 1801-1823

THE SLAVES AND THE REVOLUTION IN CARTAGENA DE INDIAS. 1801-1823

Sandra M. Taborda Parra*

Cómo citar este artículo/Citation: Taborda Parra, S. M. (2020). Los esclavos y la revolución en Cartagena de Indias. 1801-1823. *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana (2018)*, XXIII- 020. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10415>

Resumen: Esta propuesta tiene como objetivo estudiar la participación de la población esclavizada en los procesos revolucionarios de Cartagena de Indias, que termina con la declaración de independencia definitiva de España a inicios de la segunda década del siglo XIX; un proceso que sin duda alguna condicionó las formas de vida de ésta población. Tendremos en cuenta la articulación de la esclavitud con el proceso de independencia, los vaivenes legales que condicionaron la libertad de los esclavos y, sobre todo, el involucramiento de éstos en las guerras como “propiedad de” y/o como sujetos de acción política y social¹.

Palabras clave: Cartagena de Indias, esclavitud, independencia, revolución.

Abstract: This proposal aims to study the participation of the enslaved population in the revolutionary processes in Nueva Granada, which ends with the declaration of independence of Spain. A process that undoubtedly conditioned the way of life of its population, including the slave population, which had an important participation in the revolts. In that sense, we will take into account the articulation of slavery with the processes of independence, the legal principles that conditioned the freedom of slaves and, above all, the involvement of slaves in war as “property of” and / or as subjects of political and social action.

Keywords: Cartagena de Indias, Slavery, independence, revolution.

ESCLAVITUD Y CUESTIÓN RACIAL

Desde hace tres décadas los estudios sobre el problema racial en Colombia vienen en aumento. El creciente interés por el tema es evidente tras la revisión historiográfica que permite la aparición de nuevos actores en el discurso académico y político. Hoy se da por entendido que lo racial es una construcción histórica y social, con grandes dinámicas evidenciadas según las necesidades del poder. Para el contexto de estudio, se evidenció una creciente participación de negros libres y esclavos en los procesos de construcción de las nacientes repúblicas como actores claves en procesos de independencia o consecución de la libertad de los negros jurídicamente esclavos.

El binomio raza y poder aparecen de la mano en la construcción del estado nacional colombiano —lo que no quiere decir que otras categorías sociales no sean importantes para entender el contexto en mención—. La fragmentación del poder y los sucesos políticos, sociales y económicos de las primeras décadas del siglo XIX tenían su origen en una sociedad que avanzó hacia el mestizaje y la diferenciación racial como regla para, en algunos casos, tener cierto prestigio social. Bien señala Marixa Lasso que:

* Doctoranda vinculada al programa de Historia y Estudios Humanísticos. Europa, América, Arte y Lenguas de la Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. España. Correo electrónico: sandramtaborda@gmail.com

¹ Ésta investigación ha sido posible gracias al respaldo de la Fundación Slicher van Bath-de Jong.



En las Américas no se puede estudiar ningún tema sin tomar en cuenta la cuestión racial, ya que ésta ha afectado la historia política, las relaciones laborales, las relaciones de género, la historia cultural, la historia económica e incluso la historia urbana²

Según este postulado los acontecimientos de este periodo no pueden entenderse sin la superposición e interrelación de lo racial con el poder político y social. Es común hablar entonces de una racialización de la geografía, racialización de los espacios de poder y del «orden» social; espacios que desde el siglo XVIII estaban diferenciados, sedimentados y perfectamente consolidados por estratos sociales³

Precisamente el siglo de las luces, como señalaron Garavaglia y Marchena, fue «la época en la que se consolidaron los problemas interraciales que marcarían la región de cara al futuro»⁴. Según estos «el mundo se abría a una nueva concepción liberal del hombre en sociedad»⁵; no obstante, la propia desigualdad y contradicciones de clase generadas en dos siglos de configuración de las nuevas sociedades americanas con un mundo que presentaba públicamente la declaración de los derechos del hombre y la apertura de una economía mundo libre. Contradicciones que serían las responsables de la insurgencia y la rebeldía de sectores sociales que entraron en choque con los antiguos privilegios reservados a un pequeño sector de la sociedad que no cedía ni la representación ni el poder en general sobre los otros, los excluidos: negros, mulatos, pardos, «gentes de color» en general, y también esclavos —jurídicamente hablando—.

A fines de este periodo las denominadas castas representaban en el mundo Caribe, incluyendo a los esclavos, el 80% del total de la población de las ciudades. Cartagena de Indias era un ejemplo de ello, con una población cercana a los 17.600 habitantes, tenía alrededor de 3.000 esclavos que representaban el 20% de su población, y contaba además con una gran número de negros libres incluidos en la categoría de «libres de todos los colores», que sumaban alrededor del 55%. El resto lo componían blancos 23%, eclesiásticos 1,5% e indios un 0,5% (Tabla 1)

Tabla 1. Población Cartagena Capital según Resumen Padrón año 1778

Nombre de Lugar	Estado Eclesiástico	Blancos	Indios	Libres de Varios Colores	Esclavos de varios colores	Total Almas
Cartagena plaza	239	4.034	88	6.745	2.584	13.690
Parroquia de San Lázaro	16	52	----	460	291	819
Parroquia de Bocachica y Barú	2	50	----	1.627	173	1.852
Total Cartagena y Extramuros	257	4.136	88	8.832	3.048	16.361
Total Provincia	424	13.426	19.416	75.490	9.622	118.378

Elaboración propia. Fuente: Extracto Padrón Provincia de Cartagena de Indias, 26 de noviembre de 1778, Archivo General de la Nación, Colombia, Sección Mapas y Planos, Mapoteca 7 ref.: 1353 F. 21.

² LASSO y otros (2007), pp. 186-187.

³ Según Jaime Jaramillo Uribe, para este periodo ya existen las castas, con todos sus elementos relacionados con la división del trabajo, las diferencias patrimoniales en una marcada estratificación social. JARAMILLO URIBE (1965), p. 22.

⁴ MARCHENA y GARAVAGLIA (2005) p. 188.

⁵ MARCHENA y GARAVAGLIA (2005) p. 188.

Aunque en los censos oficiales del siglo XIX desaparecieron formalmente las categorías raciales, las impresiones de viajeros, de autoridades sobre las características cualitativas de esta sociedad, demostraban la preponderancia de la población negra. Por ejemplo, ya bien entrado el siglo —en 1851— Nicolás Tanco, un bogotano que viaja a Cartagena para embarcarse hacia la Habana, señalaba que:

La desproporción en que se halla la raza blanca con respecto a la negra fue una de las cosas que más me sorprendieron. Pensar que por cada blanco hay nueve diez negros, es una cosa horrible y desconsoladora⁶.

Y agrega:

Dos impresiones principales experimenté al entrar en la ciudad: una de admiración por la hermosa vista que se presenta: otra de pena y de tristeza por la excesiva cantidad de negros...⁷

La misma percepción se tenía sobre la participación de los sectores en las fiestas de la ciudad: en las fiestas de la Candelaria se relataba —refiriéndose a las costumbres de los bailes de los años 20 y 30—:

Para la gente pobre, libres y esclavos, pardos, negros, labradores, carboneros, carreteros, pescadores, etc., de pie descalzo, no había salón de baile, ni ellos habrían podido soportar la cortesanía y circunspección que más o menos rígidas se guardan en las reuniones de personas de alguna educación, de todos los colores y razas. Ellos, prefiriendo la libertad natural de su clase, bailaban a cielo descubierto al son del atronador tambor africano que se toca, esto es, que se golpea, con las manos sobre el parche⁸

Estos otros eran la muchedumbre como las describía Alexander Von Humboldt o el mismo Antonio de Ulloa y Jorge Juan, quienes se refirieron también con el término de populacho; un concepto frecuente en el discurso de la prensa producida en la construcción del estado de Cartagena de Indias en el marco de las distintas discusiones o reflexiones en torno a la organización del gobierno, en las que predominaban también los debates sobre la igualdad, la representación y la idea de autonomía e independencia frente a España⁹.

Sin duda alguna el XIX es un siglo de evidentes tensiones raciales. Las disputas entre distintos sectores se hicieron con un marcado componente racial. Esta fue la sociedad que llegó al siglo XIX: mestiza, negra e inconforme. Que le darían a Cartagena un 11 de noviembre de 1811 un proceso de independencia con carácter «multirracial y multclasista» como protagonista¹⁰. Fue un proceso de amplia participación social para el inicio de la separación absoluta de la corona española.

En esta sociedad jerarquizada, la población esclavizada ocupaba el último escalón de aquella «gentualla de todos los colores», «negros ignorantes» o «última plebe», términos

⁶ DEAVILA y GUERRERO (pról.) (2001), p. 181.

⁷ Descripción hecha por Nicolás Tanco, nacido en Bogotá, quien visita la ciudad de Cartagena hacia 1851 antes de partir a China. Ver: DEAVILA y GUERRERO (pról.) (2001), p. 181.

⁸ URUETA y PIÑERES (2011), p. 629.

⁹ El Argos Americano. Cartagena de Indias. Lunes 5 de noviembre de 1810. Tom. 1 núm. 8.

¹⁰ BELLO VIVES (2016), p. 13.

usados por Joaquín Posada Gutiérrez¹¹. Ahora bien, en la práctica ¿cómo aparecen los negros jurídicamente esclavos?, ¿cómo participaron en el proceso revolucionario del siglo? o ¿cómo fue el día a día entre revueltas?

Cabe resaltar que desde finales del siglo XVIII Cartagena había dejado de ser el gran puerto de la Nueva Granada que concentraba el comercio de esclavos, pero sin duda seguía siendo un punto clave para la defensa de las colonias de la corona española en América; una ciudad que pasó de ser puerto negrero por excelencia a una de mayorías libres: de 1778 a 1849 la ciudad pasó de tener 2.547 esclavos a tan solo 354 —esto es 2.193 esclavos menos en 71 años—, una reducción del 86% de la población en esta condición. ¿Qué pasó con esa población en 7 décadas en las que fue inevitable la caída del imperio español?

DESDE LOS OTROS: LOS ESCLAVOS EN LA CONSTITUCIÓN

Como bien lo señala Roger Pita Pico, «el trato a los esclavos durante la época de Independencia no registró variaciones sustanciales si se compara con lo registrado en tiempos del dominio indiano¹²». Con la independencia sabemos se dio también el debate en territorio neogranadino sobre el comercio de esclavos, el tratamiento por parte de los amos y la abolición paulatina o definitiva de la esclavitud; aunque estos tuvieron que esperar hasta después de 1821 para ver el inicio de la materialización de estos hechos. Desde la primera década del siglo se hicieron intentos constitucionales —por parte de los bandos en disputa— referentes al futuro de la población esclava.

Constitucionalmente el debate sobre la esclavitud quedó plasmado en Cartagena de Indias en la constitución expedida el 14 de junio de 1812 que estipulaba que los esclavos, como hombres no libres no podían concurrir a la elección de funcionarios en condición de ciudadanos (Título 9. Artículo 1º); prohibió «toda importación de esclavos en el Estado, como objeto de comercio¹³», así como la emancipación de los esclavos sin permiso de sus amos o sin compensación del valor de éstos. Esta constitución pone por primera vez en la palestra la necesidad de crear un fondo de manumisión y los medios para llevarla a cabo. Finalmente legisló sobre bases del tratamiento hacia los esclavos propendiendo por el «trato humano» en la regulación de los castigos y a la mejora en las obligaciones contraídas por los amos, sobre todo con aquellos esclavos en condición de inutilidad¹⁴.

La preocupación por el comercio de esclavos fue presentada tanto por patriotas como por los realistas. Los últimos en 1818 ratificaron la prohibición de la compra de esclavos en las costas de África por los compromisos ya adquiridos con el reino unido de Gran Bretaña e Irlanda para poner fin al comercio. Una orden dada directamente por el Rey a través de Silvestre Collar para informar a todos los «vasallos» del reino la información pertinente sobre el tema¹⁵. Esta notificación llegó al puerto de Cartagena en marzo de 1819, fecha en la que fue puesta en diligencia por el Gobernador de la ciudad.

¹¹ Posada Gutiérrez, siente nostalgia, y se lamenta por la pérdida del «boato», el «decoro», el «respeto» y «las buenas costumbres» que, según él, existían en la colonia. ORTIZ CASSIANI (2005), p. 80.

¹² PITA PICO (2012), p. 81.

¹³ Constitución Política del Estado de Cartagena de Indias [Const.] (1812) Artículo 2 [Título 13]. Colombia: Biblioteca Luis Ángel Arango Banco de la República, p. 56.

¹⁴ Estos debates fueron retomados en Antioquia, yendo más allá y declarando la libertad de vientres; pero sobre todo planteaba la organización en términos económicos y administrativos que regulara la consecución de la libertad como consecuencias del debate liderado, entre otros, por Félix de Restrepo. Ver: TOVAR (2007), p. 7. y PITA PICO (2012), p. 93.

¹⁵ Reales órdenes comunicadas al Gobernador de Cartagena de Indias. Materias variadas, Madrid, 23 de diciembre de 1817, Archivo General de Indias, Sevilla (En adelante AGI), CUBA 718B.

No obstante, la legislación sobre la esclavitud fue dilatoria y condicionada en toda ocasión. En casi cinco décadas de debates quedaba claro que el papel del esclavo en la sociedad debía tener la aprobación, utilidad y provecho para el total de la «ciudadanía» en la cual se iba a integrar luego de ser liberado; en un aparente proceso demostrativo de lo «civilizado» o lo capaz de integrarse con buenas costumbres a la nueva república. Por ello, más allá la evolución legislativa sobre el tratamiento de la esclavitud, vale la pena centrarnos en la cotidianidad del esclavo.

EL RUMOR Y EL MIEDO A LA REVOLUCIÓN

Desde finales del siglo XVIII e inicios de la primera década del XIX, los rumores sobre las revueltas de esclavos como consecuencias de los sucesos acaecidos en Haití se expandieron por todo el Caribe colombiano. El fenómeno haitiano apareció como eje central para el tratamiento de la esclavitud y el miedo a las gentes de «color», como lo evidencian Marixa Lasso¹⁶ y Aline Helg¹⁷. Desde supuestas revueltas de negros esclavos en la ciudad de Cartagena, hasta la «posible libertad violenta» de esclavos en Medellín¹⁸, El Chaparral, entre otros espacios de la Nueva Granada.

En 1804 en Cartagena se ponía aviso a las intenciones de los negros de las posesiones francesas para propagar la insurrección por toda América¹⁹; razón por la cual el Gobernador Anastasio Zejudo se vio obligado a reforzar la seguridad del puerto, pero también avisar a los gobernadores de Panamá, Santa Marta y Riohacha. Pero ya desde 1799 se venía propagando el rumor de posibles conspiraciones de negros para tomarse la ciudad y matar a todos los blancos²⁰, rumores que terminaron por ser falsos en aquella ocasión, pero que permanecerán en el trato de la población de «color» hasta después de 1821²¹.

Situación de los esclavos durante la guerra

Los esclavos cuyos amos fueron apresados tuvieron que buscar las formas para mantenerse, en ocasiones, como Manuel de la Bastida, acudiendo a las autoridades solicitándoles licencia o permiso para trabajar y poder hacer dinero con que mantener a su familia. Estando su amo Félix De la Bastida preso, Manuel expresa a la Junta de Secuestros que:

estando en la hacienda de mi amo trabajando desde que está preso en esta ciudad no se me pasa ración alguna para mantenerme con mi mujer y familia y por tanto me he venido a esta ciudad a hacer ver a V.A. esta necesidad que padezco igualmente con mi familia por lo que pido a V. se digno concederme licencia para trabajar donde me

¹⁶ LASSO (2013).

¹⁷ HELG (2011).

¹⁸ Expediente seguido en la Villa de Medellín sobre el origen de libertar esclavos, 27 de diciembre de 1798, Archivo General de la Nación, Colombia, (En adelante AGN), Sección Archivo Anexo, Fondo Esclavos, vol. 2, fols. 1-38.

¹⁹ Zejudo Anastasio, gobernador de Cartagena; su informe sobre el proyecto de los negros de la isla de Santo Domingo para propagar la insurrección en las colonias españolas, 1804, AGN, Sección Colonia, Fondo Milicias y Marina, T. 114, fol. 553-566

²⁰ Sobre conspiración de negros esclavos franceses, AGI, Sección Estado 52, N. 76. y AGI, Sección Estado, 53, núm. 77.

²¹ Ver HELG (2011), ORTIZ CASSIANI (2005), FLÓREZ, SOLANO (2015), MÚNERA.

ocupen para mantenerme con mi familia o ponerme otro remedio que me sea favorable pues es lo que solicito con extrema necesidad y yo me obligo también a pagar los días a mi amo²².

El Fiscal de la junta de Secuestros respondió solicitando se verificase el estado de los bienes de Félix Bastida para poder definir el destino del esclavo, entendiendo que es justa la solicitud que hacía, pero no había fundamento para proveer sobre la solicitud en tanto que no existía antecedente alguno sobre el embargo a su amo.

En otros casos, eran otras las personas que se hacían cargo de los esclavos mientras sus propietarios estaban presos. Fue el caso del Alcalde de la Real Cárcel de Corte don Juan Martínez Blanco, quien se hace cargo del esclavo Bernardino Saravia por ausencia de su amo. Después de hacerse cargo del esclavo, Martínez Blanco exigió por medio de la justicia que don Juan José Tamariz, propietario del esclavo, le devolviera lo invertido en la manutención, cosa que éste último intentó evadir.²³

Hubo otros que con tal «picardía» se aprovecharon de las confusiones durante la guerra para apresurar su libertad, como el caso del mulato Anacleto Marcelino²⁴, vendido a don Martín Comas en 1803 por Gabriel Sánchez Barriga por la cantidad de 250 pesos plata²⁵. Martín Comas se presentó en 1813 en el Registro de Contratos Públicos de Cartagena de Indias para otorgar una carta de libertad a Cleto Marcelino Barrera por 250 pesos²⁶; no obstante en 1816 el Síndico Procurador de Esclavos, don Pedro Lasso de la Vega, intercediendo por Anacleto tuvo que parecer ante las autoridades solicitando «el correspondiente resguardo pa que por ningún Juez ni Tribunal sea molestado, inquietado, ni perseguido con cualquiera pretexto protegiendo y favoreciendo en el goce y ejecución de tal hombre libre²⁷».

A pesar que la solicitud del resguardo —convertida en querella— fue notificada a su antiguo propietario, la contestación por parte de éste último tuvo que esperar hasta 1818 para ser respondida. Según su antiguo propietario esta querella fue infundada; explica que en el año de 1813, periodo en el que él fue injustamente arrestado por el gobierno «patriótico» con la simple excusa de ser «Europeo», y hallándose «desvalido y sin recursos», Cleto le propuso obtener la carta de ahorro a cambio de cincuenta pesos de plata que «computaban doscientos cincuenta pesos de billetes a razón de un quinto de estos por uno de plata», propuesta que no fue aceptada por Gabriel Sánchez Barriga enfatizando en el estado de postración en que, según él, se encontraba, y sugiriéndole al esclavo no lo perjudicara más de los perjuicios que había sufrido con las persecuciones realizadas por los rebeldes; no obstante, según su versión, el esclavo lo amenazó con aquel «déspota gobierno» y como consecuencia se vio obligado a cumplir con las exigencias de éste otorgándole la carta de libertad contra su propia voluntad por los 50 pesos plata. Subrayó además, que no fue el único caso ocurrido, puesto que «otros amos de esclavo libertos de igual naturaleza, que han reclamado sus legítimos intereses perjudicados en la siéndole a estos integrados sus bienes por el Real Gobierno; por lo que se

²² Manuel Bastida esclavo de Felipe Bastida pide permiso a la Junta de Secuestros para ir a trabajar donde mejorar el sustento. Santa Fe, 14 de febrero de 1816. AGN, Colombia, Sección Colonia, Fondo Negros y Esclavos Magdalena, Tomo 1, fol. 233-235.

²³ Don Juan Martínez Blanco sobre que se le satisfaga los alimentos que ha contribuido a un esclavo de Don Juan Tamariz. Santa Fe, 9 de febrero de 1810. AGN, Colombia, Sección Colonia, Fondo Negros y Esclavos, fol. 959-966.

²⁴ Hijo natural de María Silvestra, esclava de doña Juana Lázaro. Bautizado el 4 de mayo de 1784.

²⁵ 30 de diciembre de 1813, AGN, Colombia, Archivo Anexo, Fondo Negros y Esclavos. Tomo II, fol. 454.

²⁶ AGN, Colombia, Archivo Anexo, Fondo Negros y Esclavos. Tomo II, fol. 455.

²⁷ AGN, Colombia, Archivo Anexo, Fondo Negros y Esclavos. Tomo II, fol. 455.

vio obligado a adelantar diligencias ante el Superior Tribunal de «su Alteza» para rescatar a su esclavo Cleto Barriga o para que le fuese reintegrado el dinero de su costo²⁸.

EL LARGO CAMINO DE LOS REMATES, CAMBIOS DE PROPIETARIOS Y OCUPACIONES

A raíz de la reconquista, fueron frecuentes las confiscaciones de bienes incluyendo a los esclavos, así como el remate de los mismos o de las haciendas por la emigración forzosa de propietarios en todos los rincones de Cartagena y zonas aledañas. En 1816 fueron frecuentes dichos remates que afectaron a un sinnúmero de propietarios adeptos al bando republicano. En la ciudad en un solo remate de esclavos se originaron 3.880 pesos por esclavos pertenecientes a emigrados (Tabla 2), en una subasta convocada en la puerta de la Real Contaduría²⁹.

Tabla 2. Remates públicos de esclavos en la ciudad de Cartagena. 1816

Fecha	Esclavo	Precio Inicio Remate	Precio final (ps.)	Prestamista favorecido
25 de abril	Narciso Bocio	200	230	Miguel Francisco Martin
	Gregorio Escobar	300	310	Marco (Barriga)
	María de los Ángeles	280	290	Vicente Conde
	Antonio de la Encarnación Rodríguez	300	300	Vicente Conde
	Manuel Cardales	250	250	Vicente Conde
	María Antonio Núñez	100	100	Fermín Paniza
	María Guadalupe	250	280	NO corrió la venta
	María Asencion Sosa Blas (hijos) Manuela (hijos) Eusebio (hijos)	575	710	Juan Ecarik
	Pablo Portillo	150	160	NO corrió la venta
	Fernández Galves	100	130	Francisco Caravallo
	Josef Antonio Carrasquilla	250	250	Josef María Galindo
	Juana Bautista de Torres Francisco Pombo (hijo)	300 J 125 F	430	Lázaro Herrera
	Josef María Madariaga	200	200	María de los Santos López
	María Rodríguez	250	260	Antonio Pariente
	Josefa Lazcano	250	250	Felipe Viola
	Manuel Domínguez	150	170	Luis La Madrid
	Total			3880

Fuente: elaboración propia. AGN. Sección Archivo Anexo. Fondo esclavos. Tomo 3. Fol. 91-101.

Estos remates de negros confiscados de servicio en la ciudad eran realizados por un negro pregonero quien desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde repetía el mismo discurso animando las pujas, de igual forma se pegaban carteles por toda la ciudad a la vista de los interesados³⁰.

²⁸ AGN, Colombia, Archivo Anexo, Fondo Negros y Esclavos. Tomo II, fol. 458.

²⁹ AGN. Sección Archivo Anexo. Fondo esclavos. Tomo 3. Fol. 91-101.

³⁰ AGN, Colombia, Sección Archivo Anexo, Fondo esclavos, Tomo 3, fol. 97.

En estos remates no se señalaba expresamente los propietarios de los esclavos, pero en el caso de la morena Juana Bautista Escobar, se anotaba que fue de propiedad de Josefa Pombo y confiscada por ser «persona traidora al Rey nuestro Señor³¹» y que estuvo sirviendo como lavandera en la casa de Francisco de Montalvo, aunque pertenecía al Real Fisco luego de la confiscación a los Pombo, pasando a manos de Toribio Domínguez después de haber sido tasada y formulada su escritura de compra. Esa compra fue consecuencia del repartimiento que hizo el gobernador Gabriel de Torres. La esclava fue avaluada junto con su «cría» —ésta última con alrededor de un mes de haber nacido— por Alexandro Antonio Urueta, quien compareció en la Escribanía y dijo que:

[...] había visto y reconocido la negra Juana Bautista Escobar y el hijo que está criando al presente nombrado Silverio, la primera como de edad de veinte y cinco años, y el segundo como de un mes, y que a la negra por ser de oficio lavandera y estar sana y buena la avaluaba en trescientos pesos, y la cría en veinte y cinco que es lo que juzga valer según su leal saber y entender³².

En 1817 apareció la propietaria de Juana Bautista Escobar haciendo reclamo del valor de ésta por ser vendida por cuenta de la Real Hacienda³³. Esto gracias a que se declaró desde 1816 de su propiedad los muebles y artículos en una lista de bienes confiscados; y sin perjuicio de las «resultas del juicio de confiscación» se debía devolver sea la esclava o el precio del avalúo de la misma. Este reclamo lo hizo Josefa Pombo después de justificar su conducta política y motivos de su emigración de Cartagena ante el Gobernador Comandante General³⁴; y siendo consciente de que la esclava había quedado en poder de Toribio Domínguez. Josefa argumentaba que la esclava iba a ser vendida por Domínguez en la isla de Jamaica por más valor que el que había pagado por ella, de igual forma denunciaba los malos tratos que sufría Juana, que hicieron que esta se refugiara en su casa³⁵.

La reclamación fue reforzada por Francisco García de Fierro, esposo de Josefa, quien enfatizaba en las razones por las cuales la venta de la esclava fue un error de procedimiento de la administración, puesto a que fueron equivocadas las razones para declararla como propiedad del fisco³⁶. No obstante, Toribio Domingo alegaba que la venta fue realizada por la Real Hacienda y que antes Josefa había aceptado la devolución del dinero devengado de la esclava, no habiendo motivo para tantas contradicciones³⁷. García de Fierro se aferraba a la propiedad que sobre la esclava tenía su esposa, quien la había adquirido con el importante objetivo de destinarla a «criar y cuidar [a] sus hijos³⁸».

³¹ AGN, Colombia, Sección Archivo Anexo, Fondo esclavos, Tomo 3, fol. 170.

³² Mario Carrasquilla firma documento tasación esclava Juana Bautista Escobar a favor Toribio Domínguez. Cartagena, 27 de julio de 1816. AGN, Colombia, Sección Archivo Anexo. Fondo esclavos. Tomo 3, fol. 170.

³³ D. Josefa Pombo de Fierro reclama el valor de una esclava de su propiedad que se vendió por cuenta de Real Hacienda. Cartagena, noviembre de 1816. AGN, *Ibid.*, fol. 190.

³⁴ *Ibid.*, fol. 195-196.

³⁵ Antecedentes de la reclamación presentada por D. Josefa Pombo de Fierro de la devolución de su esclava ante la Real Hacienda. Cartagena, junio 27 de 1816. AGN, *Ibid.*, fol. 198.

³⁶ Reclamación de V.E. su por orden pa que la Esposa se entregue una negra con su parto, que es de su propiedad total. Cartagena, Julio 7 de 1817. AGN, *Ibid.*, fol. 201-202.

³⁷ Contestación de Don Toribio Domínguez por la reclamación de Josefa Pombo de Fierro de la esclava Juana Bautista Escobar. Cartagena, julio 18 de 1817. AGN. Sección Archivo Anexo. Fondo esclavos. Tomo 3. F. 203-206.

³⁸ Francisco García Fierro, Suplica a V.E. tenga presente los fundamentos que alega sobre la nulidad de la adjudicación de la Esclava Juana Bautista. Cartagena, 11 de agosto de 1817, AGN, *Ibid.*, fol. 212-216.

Después de varios recursos, y acudiendo a la «Ley 16 t.20 libro 8 de las Municipalidades³⁹» que soportó la nulidad de un remate realizado a favor de Miguel Remigio del Portillo, Alguacil Mayor de la Real Hacienda, emigrado también, al pagársele «con deuda del mismo género que la de Domínguez». Por éste último recurso se declaró que la esclava Juana Bautista sería entregada a la reclamante Josefa Pombo de Fierro, en consecuencia, se renovó el crédito que contra la Real Hacienda tenía Domínguez⁴⁰.

En la confusión por los sucesos del día a día, entre confiscaciones y remates, los esclavos resultaban claves en el reconocimiento de las propiedades. Bartola Cortines no fue reconocida por los negros y negras de la Hacienda Márques reclamada por ésta⁴¹; lo que impulsó a las autoridades a reforzar las medidas de seguridad a la hora de entregar los bienes confiscados intentando mejorar el avalúo de las haciendas como de los esclavos encontrados en ellas⁴². Estas acciones también llevaron a que los esclavos portaran licencia ante un posible traslado a otras dependencias, como ocurrió con José Gabriel, de propiedad del presbítero José Antonio Cerra, para que siguiese a la Hacienda de Cocó (Santa Catalina) a realizar diligencias propias⁴³. En esta misma hacienda había sido aprendido como insurgente —por el Cabo de Justicia Antonio Batista— con denuncia previa, un esclavo nombrado José Antonio Núñez de propiedad de Marco de Olmo (vecino de Usiacuri) que había declarado haber salido de Cartagena⁴⁴.

Los esclavos no sólo se enfrentaron al cambio recurrente de propietarios en el periodo de revueltas; muchos de estos terminaron, incluso, sirviendo en los hospitales de las ciudades. En Cartagena, en el Hospital Real se encontraban catorce esclavos de fincas secuestradas sirviendo en la atención de los enfermos y era tan importante su función que se mandó por orden del Gobernador a consultar «cuantos sirvientes han quedado y cuantos se necesitan» para seguir ayudando a los enfermos que llegan al Hospital⁴⁵.

ESCLAVOS AL SERVICIO DE LOS REALISTAS

Tras la reconquista de Pablo Morillo, este se dirigió a los habitantes de la Nueva Granada, resolviendo publicar un indulto el día 24 de abril de 1816 desde el Cuartel general de Ocaña, en el que los esclavos tenían cabida. Morillo expresaba:

³⁹ La ley estipulaba que “ni por los Virreyes, ni Ministros del Tesoro, se vendan los oficios y demás cosas pertenecientes a la Real Hacienda por pago de débitos de la misma, sino que precisamente se vendan a dinero contado, y que de otra suerte no sean válidos los remates”. Ver: Punto de nulidad de la adjudicación en Torivio Domínguez por del Fierro. Cartagena, septiembre de 1816. AGN, *Ibid.*, fol. 220.

⁴⁰ La discusión sobre la esclava y su hijo, siguió con la situación de éste último, debido a que Domínguez en 1816 otorgó libertad a Silverio por veinte y cinco pesos dados por el padre del esclavo Thomas Agrasot (negro libre) haciéndole gracia de setenta y cinco pesos; y considerando que hasta la fecha Thomas Agrasot se había encargado de la manutención de su hijo.; pero desafortunadamente para el esclavo, la autoridades, usando el mismo argumento en el caso de su madre, le fue restituido el esclavo a su propietaria.

⁴¹ Correspondencia del Gobernador y Comandante General de Cartagena de Indias con los Ministerios de la Guerra, Gobernación, Hacienda y Marina, 22 de junio de 1816, AGI, Cuba 707, fol. 211.

⁴² En julio del mismo año, Francisco Montalvo y José León Godoy, enviaban a Pablo Morillo un Dictamen Reglamento en el que se expresaba la necesidad de organizar el proceso de venta de los bienes confiscados a los insurgentes y la administración de todos aquellos que no se pudieran vender, a través de la creación de una Subdelegación y una Administración en cada distrito.

⁴³ Documentos varios, Cartagena agosto 12 de 1816. AGI, Cuba 717.

⁴⁴ Reales órdenes comunicadas al Gobernador de Cartagena de Indias. Materias variadas, Santa Catalina, 14 de noviembre de 1815. AGI, Cuba 718B.

⁴⁵ Correspondencia del Gobernador y Comandante General de Cartagena de Indias con los Ministerios de la Guerra, Gobernación, Hacienda y Marina, 27 de noviembre de 1816, AGI, Cuba 707.

Art. 4º A los esclavos que aseguren y presenten algún cabecilla o jefe revolucionario a quien pertenezcan, u otro cualquiera con estas calidades, se les concederá su libertad, y se les dará alguna gratificación pecuniaria; pudiendo además ser condecorados conforme al mérito que contraigan en la prisión del sujeto⁴⁶.

Gracias a éstas medidas esclavos como Ignacio de Maza pudo lograr su libertad colaborando con el ejército realista mientras su amo Cosme Damián Zapata se hallaba en Cartagena sirviendo a los rebeldes en los hospitales⁴⁷. El mismo Francisco de Montalvo, Teniente General de los Reales Ejércitos y Gobernador Capitán General Presidente de la Audiencia y Cancillería Rea del Reino de Granada, sería el responsable del reconocimiento del servicio brindado por el esclavo. Pablo Morillo, General en Jefe del Ejército Expedicionario, ofreció la libertad al esclavo Ignacio reconociendo que desde 1815 venía sirviendo a «Su Majestad» en la recolección de ganados en varios puntos, así como a la conducción y cuidado en todo el tiempo que duró el sitio, como en la mantención de las tropas en el periodo de ocupación. No obstante, dicha libertad se dio por el reclamo directo del esclavo recordando el ofrecimiento realizado por Morillo, como consecuencia se dio finalmente su libertad con la responsabilidad de hacer un auto para informar a su propietario Cosme Damián Zapata de lo ocurrido.

LOS FUGADOS Y NO PRESENTADOS

Aunque el cimarronaje, según varios académicos, no fue generalizado; las presiones militares de la época llevaron a muchos esclavos como José de la O e Hilario Terán a fugarse luego de ser destinados al corte de mangle para la construcción de los espolones de San Felipe de Barajas en Cartagena. Según el Ingeniero Comandante de la obra, estos esclavos se fueron con los enemigos «patriotas»⁴⁸.

Unos años antes, en 1816 se advertía sobre la situación que se vivía en la ciudad con los esclavos secuestrados y a secuestrarse de los bienes de emigrados. Según las autoridades éstos andaban por las calles de la ciudad «viviendo en libertad», con el agravante de que algunos vecinos no denunciaban ésta situación y, por el contrario, disfrutaban de los servicios de algunos esclavos; éstos últimos eran obligados a presentarse en el término de cuarenta horas después de publicado el decreto, so pena de recibir «cincuenta palos cuando se les prenda», y a los vecinos las penas estipuladas por la ley —que, por lo general era una multa en pesos⁴⁹—.

La situación de la población esclavizada no sólo afectaba los territorios de la Nueva Granada. Desde Santiago de Cuba, su Gobernador Francisco Montalvo alertaba a las autoridades del Nuevo Reino sobre la llegada de esclavos rebeldes o pertenecientes a rebeldes a aquel puerto; resaltando lo inviable del proceso por la situación que vivía la propia isla en su parte oriental⁵⁰. Por ello, acudiendo a la necesidad de preservar la tranquilidad pública, no podía permitir que a su territorio entrasen dichos esclavos, expresaba textualmente que:

⁴⁶ Manifiesto que hace a la nación española el Teniente General don Pablo Morillo (...) Reimpreso, Madrid; imprenta Calle de la Greda, a cargo de su regente don Cosme Martínez. 1821, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo J. Quijano Bogotá, p. 23.

⁴⁷ Libertad a Ignacio Maza por el Excelentísimo Sr. Capitán General del Reino a nombre del Rey nuestro Señor. Cartagena. 17 de septiembre de 1816. AGN. Sección Archivo Anexo. Fondo esclavo. Tomo 3. fol. 188.

⁴⁸ Documentos varios, Cartagena, septiembre 19 de 1821, AGI, Cuba 717.

⁴⁹ Documentos varios (Bandos 1818), Cartagena, 1 de abril de 1816, AGI CUBA 717.

⁵⁰ El Gobernador recordaba que en dicho territorio tuvo que enviar a cuatrocientos hombres con sueldos y gratificaciones para «aniquilar» a los forajidos. Ver: Documentos varios (Francisco Montalvo), Cartagena de Indias, 11 de junio de 1816, AGI, Cuba 717.

[...] no puedo mirar con indiferencia que los esclavos rematados y confiscados por sus crímenes en la revolución de ese Reino, manchados con todo género de horrores, se introduzcan por venta en el distrito de mi gobernación, como ya ha empezado a tocarse señaladamente en la Goleta la Anfitrit, su Capitán Don José Mauri, que ha conducido algunos de ambos sexos, expresándose por el Gobierno de Portobelo, de donde han sido exportados, ser procedentes de apresamientos hechos a los insurgentes de Cartagena⁵¹.

Bajo esta caracterización, el Gobernador expresaba a las autoridades neogranadinas que no aceptaría en el puerto ni un solo esclavo con dichas cualidades, exceptuando a aquellos que fuesen a cumplir pena en presidios de la Isla o a ser destinados a algunos castillos. Las personas que intentasen hacer la introducción irregularmente serían multadas con doscientos pesos y obligados a restituir a los esclavos a sus puertos de origen

Por otro lado, no bastaron las amenazas de las fuerzas realistas o patrióticas para estimular completamente la participación de los esclavizados o la actividad de estos en las labores requeridas durante los asedios o el levantamiento de las ciudades. Los avisos en Cartagena, fueron frecuentes para obligar a los que quedaban en la ciudad a vincularse a actividades militares, advirtiendo que éstos podrían sufrir ocho días de presidio si no se internaban los días festivos en el Servicio del Cañón, o en otros trabajos militares⁵². En los avisos de las autoridades se exigía «Que todos los esclavos y sirvientes continúen cumpliendo escrupulosamente lo mandado en bando fecha 4 de Diciembre último relativamente al servicio de Artillería, bajo las mismas penas indicadas en él⁵³». Éste bando de 1820 obligaba a los dueños de esclavos y criados domésticos a presentarlos el primer día festivo a las cuatro de la tarde en la puerta de Santo Domingo, por un lado para poder controlar el número que de ellos habían en Cartagena, pero también para hacer un balance de sus oficios y las posibles compatibilidades con una «ocupación útil a la defensa el País⁵⁴».

Estos avisos fueron recurrentes desde el sitio de 1816, fecha desde la cual se advertía que los esclavos pertenecientes a insurgentes emigrados o presos vivían en plena libertad alrededor de toda la provincia; por lo que debían fortalecerse los levantamientos de padrones para identificar tanto a los esclavos como a los criminales vagos y desertores⁵⁵.

A MANERA DE REFLEXIÓN

Durante las primeras décadas de guerras por la independencia se evidenció la preocupación por el tratamiento dado a los esclavizados, entendiendo los desafíos trazados por la propia revolución haitiana y sus respectivas consecuencias en el cono sur del continente. Con la independencia apareció la inestabilidad política y con ella la dinámica de una población afectada tanto por las contiendas militares como las decisiones que en reiterados casos obligaban al exilio, al desplazamiento de unos y otros en medio de persecuciones de grupos políticos con banderas diferentes.

⁵¹ Documentos varios (Francisco Montalvo), Cartagena de Indias, 11 de junio de 1816, AGI, Cuba 717.

⁵² Documentos varios (Gabriel de Torres, Avisos dados al Público y Guarnición de la Plaza de Cartagena de Indias desde 17 de abril de 1821 hasta el 28 de septiembre del mismo año), Cartagena de Indias, enero 9 de 1821, AGI, Cuba 717.

⁵³ Documentos varios (Bandos), Cartagena de Indias, abril 27 de 1821, *Ibid.*

⁵⁴ Gabriel de Torres, 4 de diciembre de 1820, AGI, Cuba 717.

⁵⁵ Gabriel de Torres, Circulares, Cartagena de Indias, marzo de 1816, AGI, Cuba 717.

La vida cotidiana de la población negra esclavizada estuvo atravesada por las dinámicas políticas y económicas que vivió el puerto en las últimas décadas de dominación española. Muchos de esos negros vivieron el desarrollo de las guerras por la independencia, y con esto el tránsito de una sociedad colonial basada en la servidumbre a una sociedad que se planteará la reestructuración de las relaciones sociales, incluyendo la permanencia o no de la esclavitud.

Fue una población que vivió con igual nervio todas las revueltas de medio siglo. Acompañaron a sus amos en la huida y en ocasiones fueron objeto de confiscaciones y decomisos, o participaron como aliados de las tropas realistas que tendrían como objetivo reconquistar los territorios declarados independientes. Los esclavizados en el contexto revolucionario estaban condicionados por las largas cadenas de la servidumbre, fueron objeto y sujeto durante las revueltas: sujetos de promesas de personajes como Bolívar y Morillo, que condicionaban su libertad a cambio de su servicio a la causa defendida.

BIBLIOGRAFÍA

- BELLO VIVES, A. (ed.). (2016). «Cartagena de Indias. Sociedad, trabajadores e independencia en el tránsito del siglo XVIII al XIX. Entrevista al historiador Sergio Paolo de las Aguas». En *Cuadernos de Noviembre*, vol. 1.
- CHAVES, M.E. (2010). «Nos, los esclavos de Medellín. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña». En *Nómadas*, núm. 33.
- COLMENARES, G. (1990). «El tránsito a sociedades campesinas de dos sociedades esclavistas en la Nueva Granada. Cartagena y Popayán, 1780-1850». En *Huellas*, núm. 29, pp. 8-24.
- DEAVILA y GUERRERO (pról.) (2001). *Cartagena vista por los viajeros: siglo XVIII-XX*. Cartagena de Indias: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias: Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena: Universidad de Cartagena.
- HELG, A. (2011). *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano, 1770-1835*. Medellín, Colombia: Banco de la República, Universidad Eafit.
- JARAMILLO URIBE, J. (1965). «Mestizaje y diferenciación social en el nuevo reino de granada en la segunda mitad del siglo XVIII». En *Anuario Colombiano de Historia Social y de La Cultura*, núm. 3, pp. 21-48. DOI: <http://www.bdigital.unal.edu.co/30762/1/29674-106573-1-PB.pdf> [10/09/2018].
- LASSO, M. y otros autores. (2007). «Aproximaciones a los Estudios de Raza y Racismo de Colombia». En *Revista de Estudios Sociales*, núm. 27.
- LASSO, M. (2013). *Mitos de armonía racial. Raza y republicanismo durante la era de la revolución, Colombia 1795-1831*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes, Banco de la República.
- MARCHENA, J. Y GARAVAGLIA, J.C. (2005). *América Latina, de los Orígenes a la Independencia La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Barcelona: Editorial. Crítica.
- ORTIZ CASSIANI, J. (2005). «Negros y mulatos en Cartagena de Indias: memoria, olvido y búsqueda de reconocimiento». Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/palimpsestvs/article/view/8061/8705>
- PITA PICO, R. (2012). «El trato a los esclavos durante la independencia de Colombia: rupturas y continuidades en una etapa de transición política». En *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 99, núm. 854.

- ROSAS GUEVARA, M. (2014). «De esclavos a ciudadanos y malentrenidos. Representaciones del negro en el discurso jurídico colombiano del siglo XIX». En *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, núm. 12 (6).
- SOLANO, S.P. (2015). «La construcción de los censos de población del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVIII». En *El Taller de la Historia*. Programa de Historia. Colombia: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena de Indias, núm. 7 (7), pp. 41- 99.
- TOVAR PINZÓN, H. (1994). «La manumisión de esclavos en Colombia, 1809- 1851, Aspectos sociales, económicos y políticos». En *Revista Credencial Historia*, ed. 59.
- TOVAR, J.A. (2007). *La Manumisión en Colombia: 1821-1851. Un análisis cuantitativo*. Colombia: Universidad de Los Andes.
- URUETA, J.P. y PIÑERES, E.G. de, (2011). *Cartagena y sus cercanías: guía descriptiva de la capital del departamento de Bolívar*. Cartagena de Indias: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, Universidad de Cartagena, vol. 2.